

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha treintauno de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 298-2017-R.- CALLAO, 31 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 191-2017-VRI (Expediente N° 01047762) recibido el 22 de marzo de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la incorporación de la Directora de la Oficina de Capacitación en el Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo que establece el Art. 128 numeral 128.3 del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, en el Artículo 159 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con una estructura orgánica que permite responder de una manera funcional a la naturaleza de las actividades de I+D+i, señalándose en el numeral 159.3 como Órgano de asesoramiento el Comité Asesor;

Que, asimismo, en el Art. 26° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 058-2017-CU del 12 de enero de 2017, se establece que el Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación está integrado por los directores de sus órganos de línea y de sus órganos de apoyo;

Que, mediante Resolución N° 148-2017-R del 22 de febrero de 2017, se reconoció el COMITÉ ASESOR DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, indicándose a sus integrantes, los mismos que son Directores de los órganos de línea y de apoyo de dicho Vicerrectorado;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, solicita la consideración dentro del Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación a la Directora de la Oficina de Capacitación;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **INCORPORAR** a la Directora de la Oficina de Capacitación, **Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ**, en el "**COMITÉ ASESOR DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**", reconocido mediante Resolución N° 148-2017-R del 22 de febrero de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Recursos Humanos, e interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades
cc. EPG, DUGAC, DIGA, OPEP, ORRHH, e interesada